



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional a la Dra. Ana Isabel Azcurra

VISTO:

Que por EX-2022-00814603-UNC-ME#FO, la Dra. Ana Isabel Azcurra solicita se abone la licencia anual proporcional de sus cargos de Profesora Titular; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-108-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia condicionada a la Dra. Ana Isabel Azcurra;

Que por RHCD-2022-352-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 01 de octubre de 2022 en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Química Biológica "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por RHCS-2023-285-E-UNC-REC se hace lugar a lo solicitado por nuestra Facultad y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ana Isabel Azcurra, para acogerse a la jubilación;

Que, de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18 en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que a Orden #32 del mencionado expediente, luce informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, otorgando el visto bueno al pago de la licencia anual proporcional correspondiente al año 2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (cog. 120) a la Dra. Ana Isabel AZCURRA (Leg. 23885 – DNI 14.893.332) correspondiente a su cargo como Profesora Titular dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Química Biológica “B” del Departamento de Biología Bucal, correspondiendo 10 (diez) días corridos de licencia anual del año 2021 y 33 (treinta y tres) días corridos de licencia anual del año 2022 de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18 en su artículo 45 inc. d), el cual prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.